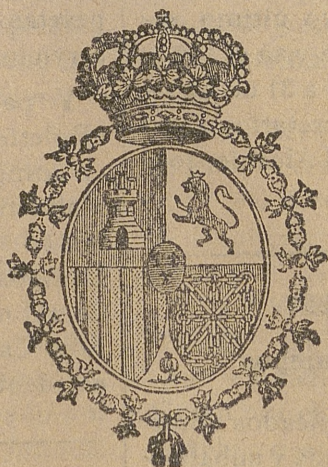


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.059

GOBIERNO CIVIL

La Gaceta de Madrid, correspondiente al día 28 de los corrientes, publica la siguiente Real orden, número 959, del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, insertándose lo referente a esta provincia:

«Ilmo Sr.: Habiéndose cumplido todos los trámites para la constitución de los Comités paritarios que a continuación se expresan del grupo 4.º, Metalurgia y derivados, y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de referencia, se verifiquen el día 14 de Octubre próximo, en la forma que a continuación se señala, ajustándose a la norma siguiente:

En Valladolid se constituirá un Comité interlocal, con jurisdicción en toda su provincia, com-

puesto de cinco Vocales patronos y de cinco obreros con carácter de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes.

La elección de la representación obrera se efectuará por la Sociedad de Obreros en Hierro y demás metales, con 135 socios, y el Sindicato Católico de Obreros Metalúrgicos, con 25 socios.

2.º Las sociedades obreras, para efectuar su elección, se sujetarán a lo dispuesto en las reglas 4.ª y 5.ª del Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y las patronales, a lo dispuesto en las reglas 4.ª y 6.ª del citado Real decreto-ley.

En las elecciones no tendrán derecho a votar más que los socios de las referidas entidades que se dediquen al oficio, profesión o industria a que corresponda cada Comité.

3.º Donde no existan Asociaciones patronales ni obreras, la elección de la representación de la clase correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 12 del Real decreto-ley de Organización corporativa nacional.

4.º Los escrutinios de cada elección se verificarán en las Delegaciones regionales del Trabajo, bajo la presidencia del Delegado en las localidades en que ésta exista, o en las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del Alcalde, en las demás, el jueves 18 de Octubre, a la hora que por las Delegaciones o Presidentes de las Delegaciones se señale, conforme a las reglas establecidas.

5.º Dentro del plazo señalado para las elecciones se abre uno de ocho días, a partir de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, para que pueda reclamarse tanto sobre el número de socios con que figuran inscritas las diversas Asociaciones, como sobre la inscripción de las que tengan derecho, con arreglo al mencionado Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y la exclusión de las que, estando inscritas, hayan perdido su existencia legal».

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en la expresada Real orden.

Valladolid, 29 de Septiembre, de 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 4.044

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 1928 que se publica en conformidad con el artículo 99 del Estatuto provincial.

Previa convocatoria especial y en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Comisión provincial en sesión de 19 del corriente, se reunió el Pleno de la Diputación en el Salón de sesiones de su Palacio para celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgente, bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Corporación, en funciones

de Presidente, señor Sierra Rodríguez y con asistencia de los Diputados directos señores Lagunero, Amigo Torres, Represa y Ruiz; Corporativos, González Quevedo, Iñigo, Alonso Rodríguez, Martín San Martín y Cardaro; Suplente de directo, Carrascal, y Suplente de corporativo, González Vázquez.

Abierta la sesión a las diez y siete y cuarenta, fué leída la convocatoria de referencia, los artículos del Estatuto provincial pertinentes al caso y el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación se lee la propuesta de la Presidencia relativa a la compra de 1.309.000 pesetas en títulos de la Deuda 3 por 100 amortizable para constituir la fianza que ha de responder de la gestión recaudatoria de las contribuciones del Estado en la provincia y la obtención de dicha cantidad provisionalmente proporcionada por el Banco Castellano mientras el acuerdo anterior de compra sea firme; ponencia a la que acompañan informes de Intervención y Secretaría y cuyo expediente fué aprobado por la Comisión provincial en sesión del día 19 del corriente mes.

Sin discusión se aprueba la ponencia, bases e informes, acordándose en consecuencia:

1.º Adquirir 1.309.000 pesetas nominales en papel de la Deuda amortizable 3 por 100 emisión 1928, operación que se llevará a cabo por mediación del Banco Castellano de esta ciudad; debiendo anunciarse este acuerdo,

antes de llevarlo a la práctica, en el «Boletín Oficial» por término de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto provincial.

2.º Como la ejecución de este acuerdo no puede llevarse a cabo hasta que expire el plazo del anuncio según referido artículo, y es preciso depositar dicha fianza antes del 30 del actual, se acuerda concertar con el Banco Castellano la operación antes referida, sujetándose a las bases aprobadas en el informe de Secretaría, lo que se notificará a citado Banco para que manifieste su conformidad.

3.º Designar a don Blas Sierra Rodríguez, Presidente accidental de la Corporación para que lleve a cabo las operaciones dichas y constituya la fianza, otorgándole un voto de confianza para que en el viaje, que a tal efecto realice a Madrid, le acompañen los técnicos que estime conveniente y disponga lo que juzgue preciso, facultando asimismo a la Comisión permanente para la ejecución de los anteriores acuerdos, siempre que fundamentalmente no sean modificados.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Blas Sierra Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.791

Aguasal

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento y que se forma para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según está mandado.

Administrativo

Don Fidel Muñoz Gómez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Septiembre del año 1892, tomó posesión del mismo el 21 del mismo mes y año, llevando prestando este servicio 35 años y 11 meses, hasta la fecha.

Subalterno

Don Celedonio Fernández Gay, Alguacil en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 21 de Mayo de 1905, servicios prestados 23 años y 3 meses.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en

cumplimiento del citado Reglamento de 14 de Mayo último, expido la presente que visa el señor Alcalde en Aguasal, a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Fidel Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez.

Núm. 3.859

Ceinos de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que constituyen la plantilla del mismo, que se forma en cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo último, en relación con el 250 del vigente Estatuto municipal.

Administrativo

Don Julio Calvo López, Secretario en propiedad, con el haber anual de 2.500 pesetas y 500 pesetas que percibe por un quinquenio; fué nombrado en 19 de Junio de 1928 y se le reconocen como servicios prestados en la clase a los efectos reglamentarios 16 años, 3 meses y 12 días.

Técnicos

Don Benito Cortejoso Villanueva, Médico titular en propiedad, con el haber anual de 1.375 pesetas; fué nombrado en 15 de Junio de 1928 y se le reconocen como servicios 2 meses y 10 días.

Don Luis Fernández Valbuena, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 250 pesetas; fué nombrado en 3 de Septiembre de 1923 y se le reconocen como servicios 4 años, 11 meses y 22 días.

Don Eugenio Pastor Vielba, Practicante municipal en propiedad, con el haber anual de 275 pesetas; fué nombrado en 10 de Enero de 1926 y se le reconocen como servicios 2 años, 7 meses y 15 días.

Subalternos

Don Florencio García Huerta, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 390 pesetas; fué nombrado en 1.º de Noviembre de 1908 y se le reconocen como servicios 19 años, 8 meses y 24 días.

Don Tomás Vielba Tomé, Guarda jurado; fué nombrado en propiedad en 1.º de Enero de 1928, con el haber anual de 1.050 pesetas y se le reconocen como servicios 7 meses y 24 días.

Don Florentino Alonso Gómez, Caminero municipal en propiedad; fué nombrado en 1.º de Ene-

ro de 1928, con el sueldo de 800 pesetas y se le reconocen como servicios 7 meses y 24 días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que está mandado, expido la presente relación que firmo en Ceinos de Campos, a doce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Julio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Enrique Ortiz.

Núm. 3.792

Corcos del Valle

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Francisco Arija Manrique, Secretario, con 2.500 pesetas de gratificación; nombrado interino en fecha 8 de Mayo de 1928.

Técnicos

Don Cándido Hernández Barriga, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 1.750 pesetas más el 10 por 100 de este sueldo; nombrado en 29 de Enero de 1917.

Don Teodoro Rodríguez, Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias interino; fué nombrado en 27 de Mayo de 1928 con el sueldo anual de 965 pesetas por ambas plazas.

Subalternos

Don Pedro López Martín, Alguacil en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento en 17 de Abril de 1927 con el sueldo anual de 400 pesetas.

Don Marciano Conde Pedrosa, Guarda municipal del término, con el sueldo de 1.200 pesetas; propuesto por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles y nombrado por el Ayuntamiento en 21 de Mayo de 1928.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme dispone el artículo 6.º del citado Reglamento, expido la presente firmada por el señor Alcalde en Corcos del Valle, a 7 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Alvaro Hernández.—El Secretario interino, Francisco Arija.

Núm. 3.862

Medina del Campo

Plantilla general de todos los empleados administrativos, técnicos y subalternos que tiene el Ayuntamiento indicado, la que se forma en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de 14 de Mayo de 1928 para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Administrativos

Don Millán Miguel Gómez, Secretario en propiedad, con 7.300 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1908, e interinamente el 11 de Enero de 1906.

Don Angel Martínez Vélez, Interventor en propiedad, con 6.300 pesetas de sueldo; nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Junio de 1913.

Don Mariano García Rodríguez, Depositario en propiedad, con 5.000 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento en 14 de Enero de 1916.

Don Victoriano Hernández San Juan, Oficial mayor en propiedad, con 4.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 24 de Mayo de 1910.

Don Clemente Vega Alvaro, Oficial 2.º en propiedad, con 3.000 pesetas; fué nombrado en 1.º de Agosto de 1912.

Don Darío Agreda López, Oficial 3.º en propiedad, con 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Abril de 1920.

Don Angel Rivera del Olmo, Oficial de Intervención en propiedad, con 2.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 15 de Agosto de 1924.

Don Severiano García del Valle, Auxiliar de Secretaría en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Técnicos

Don Luis Díez Sangrador, Médico titular, con 2.500 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento el 6 de Noviembre de 1904 en propiedad.

Don Federico Velasco Díez, Médico titular, con 2.500 pesetas; fué nombrado por la Comisión municipal permanente el 1.º de Mayo de 1928 en propiedad.

Don Gregorio Portillo García, Farmacéutico titular, con 356'50 pesetas; fué nombrado por la Comisión municipal permanente el 14 de Diciembre de 1927.

Don Jesús Hernández Cuadrado, Farmacéutico titular, con 356'50 pesetas; fué nombrado por

la Comisión municipal permanente el 14 de Diciembre de 1927.

Don José López Casanova, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias e Inspector de carnes, con 2.240 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 5 de Diciembre de 1916 en propiedad.

Don Leopoldo Sánchez Cendón, Inspector de Abastos, con 1.250 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 1.º de Septiembre de 1927.

Don Celestino Martín Nieto, Practicante titular en propiedad; fué nombrado por el Ayuntamiento en 9 de Enero de 1905 con 550 pesetas.

Don Alberto Martín Nieto, Practicante titular, con 550 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en propiedad el 9 de Enero de 1905.

Don Alberto Gallego García, Arquitecto en propiedad, con 6.000 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 20 de Septiembre de 1927.

Don Enrique Sos Bustos, Director de la Banda de música en propiedad, con 3.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 10 de Julio de 1925.

Subalternos

Don Julián del Río López, Alguacil-Conserje en propiedad, con 1.800 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 19 de Febrero de 1913.

Don Pedro Planelló Monje, Alguacil en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 15 de Mayo de 1907.

Don Félix Rodríguez Alonso, Alguacil en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado el 5 de Enero de 1917 por el Ayuntamiento.

Don Tomás González Sáez, Jefe de Guardias municipales, con 2.500 pesetas, en propiedad, nombrado el 1.º de Julio de 1925.

Don Eugenio Casado Rodríguez, Peón urbano en propiedad, con 1.800 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1908.

Don Frutos López Lobo, Guarda de parques y jardines en propiedad, con 1.800 pesetas; nombrado por la Comisión municipal el 1.º de Octubre de 1925.

Don Juan Sánchez Sánchez, Cabo de vigilantes nocturnos en propiedad, con 1.800 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en propiedad el 4 de Agosto de 1923.

Don Vicente Herrera Navas, Subcabo de vigilantes nocturnos en propiedad, con 1.650 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 9 de Mayo de 1916.

Don Vicente Lupeña Pariente, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 4 de Enero de 1916.

Don León García Gutiérrez, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 5 de Enero de 1917.

Don Félix González González, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 24 de Julio de 1922.

Don Ciriaco Figueroa Navas, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Agosto de 1923.

Don Mariano Badallo Cuadrado, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Septiembre de 1922.

Don Francisco Mateo Fernández, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 10 de Agosto de 1927.

Don Mamerto Rodríguez Monroy, Vigilante nocturno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 17 de Enero de 1924.

Don Manuel Jiménez Escribano, Vigilante diurno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente en 26 de Junio de 1925.

Don Tomás Pedrero Alonso, Vigilante diurno en propiedad, con 1.500 pesetas; fué nombrado por la Comisión municipal permanente en 26 de Junio de 1925.

Don Martín Gago Rebollo, Vigilante diurno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 5 de Enero de 1917.

Don Paulino Crehuet Herrera, Vigilante diurno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 17 de Enero de 1928.

Don Florencio de Andrés Domingo, Vigilante diurno en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 1.º de Abril de 1928.

Don Pedro Castaño Hernández, Vigilante diurno y Agente recaudador en propiedad, con 1.750 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 1.º de Marzo de 1928.

Don Pedro García Gago, Voz pública en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el 1.º de Enero de 1922.

Don Moisés San Juan Giménez,

Guarda de pastos en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente.

Don Vicente Pariente Navas, Guarda de plantíos en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 21 de Noviembre de 1923.

Don Mariano Rodríguez Vegas, Muñidor del Cementerio, con 1.500 pesetas; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento el 14 de Febrero de 1917.

Don Zacarías Espinosa Sánchez, Vigilante-Comprobador de Pesas y Medidas en propiedad, con 1.500 pesetas; nombrado por el ramo de Guerra el 18 de Marzo de 1925.

Don Ramón Díaz Hernández, Administrador del Matadero en propiedad, con 2.000 pesetas; nombrado por la Comisión municipal permanente el 1.º de Diciembre de 1925.

Don Víctor Revuelta Herrador, Mozo de limpieza del Matadero en propiedad, con 1.200 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento el día 28 de Marzo de 1910.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente relación en Medina del Campo, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde accidental, Luis Gil Perrín.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 3.798

La Parrilla

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de esta fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Andrés Gamboa García, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.000 pesetas con inclusión de un quinquenio; fué nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Octubre de 1912.

Técnicos

Don Patricio del Brio Tejedor, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.375 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Abril de 1928.

Don José Izquierdo, nombrado en propiedad por el Ayuntamiento Inspector de carnes en 28 de Febrero de 1926 con el sueldo de 750 pesetas, y de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo anual de 350 pesetas, nombrado en igual fecha.

Subalterno

Don Gabriel Iturralde Tolín, Alguacil y Peatón correo interino, con el sueldo anual de 500 pesetas; fué nombrado con fecha 10 de Marzo de 1928.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente en La Parrilla, a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Andrés Gomboa.—V.º B.º: El Alcalde, Eusebio Sanz.

Núm. 3.796

Peñañiel

Escalafón provisional de todos los empleados en propiedad administrativos y subalternos de dicho Ayuntamiento, formado por el mismo en virtud y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928.

Administrativos

Don Matías Bayón Gallego, Secretario; fué nombrado en propiedad el 8 de Febrero de 1911.

Don Víctor Vázquez Olmos, Oficial mayor; nombrado en propiedad el 2 de Noviembre de 1923.

Don Gregorio Bocos Velasco, Oficial 2.º; nombrado en propiedad el 23 de Abril de 1923.

Don Gregorio Chicote Alonso, Gestor de Arbitrios; nombrado en propiedad el 10 de Julio de 1924.

Subalternos

Don Teófilo Díez Gómez, Alguacil; nombrado en propiedad el 1.º de Marzo de 1912.

Don Angel Alonso de la Monja, Alguacil; nombrado en propiedad el 31 de Mayo de 1928.

Don Perfecto Martínez Franco, Cabo Jefe Serenos; nombrado en propiedad el 20 de Abril de 1925.

Don Eugenio Casado Arranz, Sereno; nombrado en propiedad el 10 de Enero de 1917.

Don Anastasio Moratinos Escudero, Sereno; nombrado en propiedad el 20 de Diciembre de 1920.

Don Sotero Rodríguez de la Fuente, Sereno; nombrado en propiedad el 20 de Diciembre de 1920.

Don Vicente Díez de la Fuente, Sereno; nombrado en propiedad el 20 de Diciembre de 1920.

Don Isidoro González de la Fuente, Sereno; nombrado en propiedad el 31 de Diciembre de 1920.

Don Ignacio Casado Núñez, Vi-

gilante de arbitrios; nombrado en propiedad el 10 de Junio de 1924.

Don Francisco Ortega Fernández, Jefe de Barrenderos; nombrado en propiedad el 12 de Noviembre de 1909.

Don Enrique Arranz Verdugo, Barrendero; nombrado en propiedad el 15 de Junio de 1923.

Penafiel, 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.—El Secretario, Matías Bayón.

Núm. 4.007

Pollos

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Pollos, 25 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 4.055

Pozal de Gallinas

Don Fernando Pérez Melgar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozal de Gallinas.

Hago saber: Que la elección de los vocales que han de constituir la Junta Pericial del Catastro de este término tendrá lugar el día siete de Octubre a las horas que se expresa a continuación:

De nueve a diez, la votación para elegir los representantes de los propietarios agricultores.

De diez a once, para la del representante de la riqueza urbana.

De once a doce, para la del representante de montes particulares.

De doce a trece, para la de un representante de los propietarios forasteros.

Pozal de Gallinas, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 4.058

Urones de Castroponce

El día 6 del próximo mes de Octubre, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación de las cuotas del Repartimiento general de utilidades correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual por el Recaudador municipal de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contri-

buyentes tanto vecinos como forasteros.

Urones de Castroponce, 25 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 3.793

Urueña

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Julio Robles Granada, Secretario en propiedad, con el haber anual de 3.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento, bajo la orden dada por la Dirección general de Administración local, con fecha 15 de Marzo de 1925.

Técnicos

Don Florencio Reguera Ortega, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.500 pesetas y 150, respectivamente, por cada uno de sus cargos, que hacen un total de 1.650 pesetas.

Don José Cano, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 200 pesetas, éste reside en el inmediato pueblo de Villardefrades; fué nombrado con fecha 15 de Abril de 1914.

Don Cirilo Mateos Platón, Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación anual de 600 pesetas y 365, respectivamente, que hacen un total de 965 pesetas; fué nombrado con fecha 10 de Marzo de 1928.

Don Matías Jiménez Villahoz, Practicante titular, con el sueldo anual de 300 pesetas; fué nombrado con fecha 17 de Febrero de 1902.

Subalterno

Don Longinos de la Iglesia Cabezas, Alguacil del Ayuntamiento en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento con fecha 1.º de Enero del año 1887.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial», en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, firmamos el presente en Urueña, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Fermín Aguado.—El Secretario, Julio Robles.

Núm. 4.057

Valdearcos de la Vega

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Valdearcos de la Vega, 25 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Félix Mínguez.

Núm. 4.047

Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que sea examinado y puedan formular contra él las reclamaciones que estimen pertinentes, cualquiera de las personas a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal.

Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las entidades y personas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Asimismo ha sido modificada y aprobada para expresado ejercicio la Ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, conforme a lo establecido en el artículo 457 del Estatuto municipal, modificado por Real decreto de 17 de Enero del año actual.

Las distintas ordenanzas de los recursos de que se nutre el presupuesto del corriente año fueron prorrogadas, sin modificación alguna, para el ejercicio de 1929, a excepción de la correspondiente a la del aprovechamiento especial que determina la letra v) del artículo 374 de dicho Estatuto, que fué derogada en su totalidad.

Contra las ordenanzas referidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 de citado Estatuto, podrá reclamarse durante un plazo de quince días, dándose a la vez cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Marzo de 1925.

Villalón de Campos, 27 de Septiembre de 1928.—El Alcalde accidental, Isaías Monge.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.061

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 378 de entrada del corriente año por lesiones mutuas, contra Manuel Durán Rodríguez y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Manuel Durán Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece del mes de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.983

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Don Máximo Martín Sanz, Juez municipal de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslación referidas plazas conforme determina la Real orden de fecha 29 de Noviembre de 1920; lo que se anuncia por el presente a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, dentro de los treinta días, debidamente documentadas, ante el señor Juez de instrucción del partido de Olmedo, contados desde el día de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Pedrajas de San Esteban, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Máximo Martín.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Eusebio Fraile.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial